

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 23 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita, en los términos municipales de Aznalcóllar, Gerena y Sanlúcar la Mayor (Sevilla). (PP. 1549/2022).*

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada, del Estudio de Impacto Ambiental, del trámite de ocupación de las vías pecuarias relacionadas a continuación (además de la concurrencia de circunstancias excepcionales, se justifica y se motiva dicha decisión administrativa), así como de la ocupación del monte público Corredor Verde de Sanlúcar la Mayor (SE-10.019-JA), relativa a:

Expediente: AAU/SE/468/2019/N.

Denominación de la actuación: Infraestructura de cable de fibra óptica entre los municipios de Aznalcóllar y Gerena.

Términos municipales: Aznalcóllar, Gerena y Sanlúcar la Mayor.

Promovido por: Telefónica de España, S.A.U.

La afección a la superficie de vías pecuarias de las infraestructuras proyectadas es la siguiente:

Vía pecuaria afectada	Superficie de ocupación (m <sup>2</sup> )	Término municipal
Cañada Real de Córdoba a Huelva	98,31	Gerena
Cordel del Camino de los Arrieros	35,93	Gerena
Cañada Real de Niebla o de Gerena a Escacena	34,76	Sanlúcar la Mayor
Superficie total de ocupación	169,00	

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

En relación a la ocupación temporal de las vías pecuarias, el plazo de información pública será de un mes desde la publicación del anuncio, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones se estimen oportunas.

00264019

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sitas en la Avda. de Grecia, núm. 17, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de junio de 2022.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.